

	<b>PROCEDIMIENTO: AUTORIZACIÓN APERTURA CUENTAS CAP</b>	Versión: 5.0
		Fecha: 13/04/2021
	<b>PROCESO: GESTIÓN A LA POLITICA DE VIVIENDA</b>	Código: GPV-P-17

**1. OBJETIVO:**

Definir las actividades para aperturar las cuentas de ahorro programado a nombre de los beneficiarios de los subsidios.

**2. ALCANCE:**

Inicia con la verificación de los soportes y/o documentos necesarios para solicitar la apertura de cuenta CAP y termina con el cargue en la base de datos de Fonvivienda de la cuenta CAP creada.

**3. DEFINICIONES:**

- **Apertura individual:** Solicitud de apertura menores a 30 cuentas de ahorro programado.
- **Apertura Masiva:** Apertura de cuentas de ahorro programado mayor de 30.
- **Cuenta de Ahorro Programado:** Es una cuenta especial que abre el Banco Agrario por solicitud de FONVIVIENDA a nombre del beneficiario para manejo exclusivo de los recursos del subsidio.
- **Subsidio Familiar de Vivienda:** El Subsidio Familiar de Vivienda de que trata el decreto 2190 de 2009 es un aporte estatal en dinero, que se otorga por una sola vez al beneficiario, sin cargo de restitución, que constituye un complemento del ahorro y/o los recursos que le permitan adquirir, construir en sitio propio, o mejorar una vivienda de interés social.

**4. ABREVIATURAS**

- BANAGRARIO: Banco Agrario de Colombia
- CAP: Cuenta de ahorro programado
- CAVIS UT: Unión Temporal de Cajas
- DIVIS: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social
- FONVIVIENDA: Fondo Nacional de Vivienda

**5. POLÍTICAS DE OPERACIÓN:**

- Para las aperturas de CAP masiva no requieren fotocopia de cédula del beneficiario.
- Para las aperturas de las CAP individuales se requiere fotocopia de cédula nueva.

**6. CONTENIDO:**

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
1.	1.1. Para apertura individual se recibe solicitud, ya sea de CAVIS, del Grupo de Procesos Judiciales - Tutelas o del beneficiario. 1.2. Para apertura masiva, se notifica al personal encargo del tema de pagos la resolución de asignación.	Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda , Grupo de Tutelas, CAVIS UT, o beneficiario	GPV-F-09 Solicitud de aperturas y novedades en cuentas CAP.	Si el personal encargado del tema de tutelas solicita la apertura, debe traer diligenciado el formato de Novedades CAP, de lo contrario lo diligencia el Profesional y/o Contratista encargado de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda.

GPV-P-17 AUTORIZACIÓN DE APERTURA CUENTAS CAP

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
2	<p>2.1. Para apertura individual se verifica que existen los soportes y/o documentos necesarios para solicitar la apertura de cuenta CAP, para lo cual debe existir copia del documento de identificación del beneficiario, el subsidio debe estar en estado "asignado" y vigente en la base de datos.</p> <p>2.2. Para apertura masiva, se verifica que la resolución está cargada en la base de datos y se hace el cruce con la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil</p>	Servidor Público / Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda	<p>*Resolución de asignación</p> <p>*Copia legible del documento de identidad</p> <p>*otros soportes (certificado de defunción, etc.)</p>	Para la apertura masiva no se requiere fotocopia de la cédula
3	<p>3.1. Para apertura individual se genera el oficio de solicitud de apertura y se entrega para Vo.Bo. del Supervisor del Convenio Banagrario y firma del Subdirector del Subsidio familiar de Vivienda</p> <p>3.2. Para apertura masiva: Se genera el archivo plano Se informa por correo electrónico al personal encargado de subsidios, de tutelas y al supervisor del Convenio con BanAgrario el resultado del cruce Se adjunta el archivo plano y Se genera el oficio de solicitud de apertura de cuentas para firma del Subdirector del Subsidio familiar de Vivienda.</p>	Servidor Público / Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda	Oficio de Apertura	La generación del oficio de las aperturas masivas las realiza el supervisor del convenio y respectivo cargue del archivo en el canal seguro del Banco Agrario.
4	Una vez firmado el oficio, se radica en el sistema de correspondencia y se envía por medio físico al Banco Agrario.	Servidor Público / Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda	Radicado de salida de correspondencia	
5	Tramita la solicitud e informa por correo electrónico el resultado del proceso.	Banco Agrario	Correo Electrónico	<p>Los resultados del proceso pueden ser cualquiera de los que se muestran a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuenta creada exitosamente</li> <li>- No apertura por lista inhibitoria, etc. (Ver instructivo de Novedades)</li> </ul>
6	Informa a CAVIS UT, al personal encargado del tema de pagos, de subsidios y de tutelas, el resultado del proceso.	Servidor Público / Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda	Correo Electrónico	

GPV-P-17 AUTORIZACIÓN DE APERTURA CUENTAS CAP

N°	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	EVIDENCIA	OBSERVACIONES
7	Realiza el cargue cuenta CAP creada en la Base de Datos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Servidor Público / Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda	Registro de la CAP en la base de datos	

**FIN**

**7. CONTROL DE CAMBIOS**

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	VERSIÓN ACTUAL DEL DOCUMENTO	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
04/07/2014	1.0	2.0	Se ajustaron los rangos establecidos para la apertura de cuentas
25/02/2015	2.0	3.0	Actualización de los documentos del Sistema Integrado de Gestión de acuerdo con las directrices de Presidencia de la República y el Manual de Identidad Visual de entidades del gobierno
27/10/2015	3.0	4.0	Se modifica el Numeral 5. Normativa con el Decreto 1077 de 2015.
13/04/2021	4.0	5.0	Se actualiza el procedimiento según mapa de procesos aprobado en CIGYD de diciembre de 2019 y DET-G-04 Guía actualización documentos del SIG Versión 5.0.

**8. ELABORÓ, REVISÓ Y APROBÓ**

Elaboró: <b>Guillermo Andres Palacios</b>	Revisó: <b>Jackeline Diaz</b>	Aprobó: <b>Alejandro Quintero Romero</b>
Cargo: <b>Contratista</b>	Cargo: <b>Subdirector del Subsidio Familiar ( E )</b>	Cargo: <b>Director de Inversiones en Vivienda de Interés Social Director Ejecutivo de FONVIVIENDA (D)</b>
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: <b>29/03/2021</b>	Fecha: <b>29/03/2021</b>	Fecha: <b>13/04/2021</b>